



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Al Hassan Komiri, contra don Emilio Niño Pérez y “Panelarq, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Se estima el recurso de reposición planteado por la parte actora frente a la diligencia de ordenación de fecha 12 de abril de 2012, que se repone y se acuerda el embargo de los vehículos TF-0378-BF y M-4648-ZL, dictándose resolución oportuna para la anotación de los mismos en el Registro de Bienes Muebles correspondiente.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Emilio Niño Pérez y “Panelarq, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.025/12)

